

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial a los funcionarios de los Cuerpos General de Policía y Especial Administrativo de ese Centro directivo que a continuación se expresan:

Con distintivo rojo

Inspector de primera don Carlos Eli'eo Corrales Bueno.
Inspector de primera don Francisco Javier Fernández Alvarez.
Inspector de primera don Alfredo Cabezas Barrientos.

Con distintivo blanco

Comisario don Escolástico Escudero León.
Inspector de primera don Angel Rincón Gascón.
Administrativa doña María Torremocha y de Lama.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1978.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

19531 *ORDEN de 6 de julio de 1978 por la que se concede, a título póstumo, la Cruz con distintivo rojo de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil al Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Francisco Martín González*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General, y por considerarle comprendido en el artículo 2.º de la Ley 19/1976 de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 131), por la que se creó la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil y el apartado b) del artículo 4.º del Reglamento para el desarrollo de dicha Ley aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37).

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz con distintivo rojo de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil al Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Francisco Martín González.

A los fines del artículo 165 número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1978.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

19532 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y artículo 71 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local; oída la Corporación, y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar las plazas de Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife), en la siguiente forma:

Secretario: 1.ª categoría, clase 4.ª, sueldo correspondiente a nivel de proporcionalidad 10.

Interventor: 1.ª categoría, clase 4.ª, sueldo correspondiente a nivel de proporcionalidad 10.

Depositario: 1.ª categoría, clase 4.ª, sueldo correspondiente a nivel de proporcionalidad 10.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.

19533 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Alguaire (Lérida).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y disposiciones complementarias y concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Alguaire (Lérida), en segunda categoría, clase sexta, nivel de proporcionalidad diez, continuando como Secretario su actual titular, don Lorenzo Alonso Ortega, perteneciente a la segunda categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.

19534 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica como Habilitada la Secretaría del Ayuntamiento de Aledo (Murcia).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Real Decreto 2725/1977, de 15 de octubre,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar como Habilitada la Secretaría del Ayuntamiento de Aledo (Murcia).

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.

19535 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de las plazas de Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo (Salamanca).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952 y artículo 71.2 del Estatuto de Régimen Local, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, en la siguiente forma:

Secretaría: 1.ª categoría, clase 4.ª, sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10.

Intervención: 1.ª categoría, clase 4.ª, sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10.

Depositaria: 1.ª categoría, clase 4.ª, sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.

19536 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Zarauz (Guipúzcoa).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Zarauz (Guipúzcoa), en la siguiente forma:

Secretaría: Categoría 1.ª, clase 4.ª

Intervención: Categoría 2.ª, clase 4.ª

Depositaria: Categoría 2.ª, clase 4.ª.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.

19537 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Fuenterrabía (Guipúzcoa).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Fuenterrabía (Guipúzcoa), en la siguiente forma:

Secretaría: Categoría 1.ª, clase 4.ª

Intervención: Categoría 3.ª, clase 4.ª.

Depositaria: Categoría 3.ª, clase 4.ª.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.